



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79841972

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA

07

2A. LINEA

17

3A. LINEA

27

31 - DIC.

31 - DIC.

31 - DIC.

APÉLLIDOS Y NOMBRES
RINCON GALINDO

JOHN JAIRO

BACHILLER

PROFESION



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 144432 expedidas a nombre del señor JOHN JAIRO RINCON GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79841972, se encuentran vigentes.

Que el señor JOHN JAIRO RINCON GALINDO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 144432 fueron otorgadas el día 09 de Febrero de 2021 mediante la resolución No. 10 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el diez (10) de Febrero de 2021.



OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 84898

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

84898-79841972-156322



(571) 484 1750 - 57 317 4309847



www.cpae.gov.co - atencionalusuario@cpae.gov.co



Carrera 15 # 88 -21 - oficina 803, Torre Unika Virrey



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163690455



WEB
23:16:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO RINCON GALINDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79841972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de marzo de 2021, a las 23:18:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79841972
Código de Verificación	79841972210325231821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:27:27 horas del 27/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79841972**

Apellidos y Nombres: **RINCON GALINDO JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2021 10:49:29 a. m. el ciudadano con la **Cedula de Ciudadanía** N°. **79841972** y Nombres: **SUAREZ EDGAR ELIAS**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infraactor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	79841972	11-001-8-2020-332481	002	SUAREZ EDGAR ELIAS	16/08/2020 07:15:00 a. m.	BOGOTA	BOGOTA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 así:

Activar

Página 1 de 2	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS BASIS OF REQUESTS, CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1IP-FR-0001		
FECHA: 28/08/2018	RECEPCIÓN PQR2S RECEPTION PQR2S	
VERSIÓN: 3		

FORMATO RECEPCIÓN PQR2S "PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS"
 PQR2S "CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS" RECEPTION FORMS

Apreciado ciudadano, su solicitud de PQR2S ha sido registrada por la Policía Nacional de Colombia, y recuerde que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, la oficina deberá informar sobre trámite y gestión de su queja, reclamo, sugerencia o solicitud de información dentro de los términos que la ley establece.

Your request of the PQR2S has been registered by the National Police of Colombia. Remember that every citizen has the right to present respectful requests to the authorities for general or particular reasons. This Office shall inform you about the process and management of your complaint, claim, suggestion or request for information within the terms established by law.

No. Consecutivo libro <i>Consecutive Book Number</i>	Fecha de Recepción <i>Reception date</i>	Hora de Recepción <i>Reception time</i>	No. Sistema SIPQR2S <i>System Number</i>
	27/03/2021	11:08:10	55242-20210327

DATOS PERSONALES PETICIONARIO
 PETITIONER PERSONAL INFORMATION

Nombres y Apellidos <i>Names and surnames</i>		Tipo de documento de identificación <i>Identifier document type</i>	Numero de documento <i>Identification number</i>
JOHN JAIRO RINCON GALINDO		CÉDULA DE CIUDADANÍA	79841972
Teléfono fijo <i>Landline number</i>	Teléfono celular <i>Mobile number</i>	Operador celular <i>Mobile service provider</i>	Autoriza notificación mensajes de texto SMS <i>Authorizes notification via SMS - text messages</i>
	3108005514		NO
Dirección de residencia o lugar de notificación <i>Billing Address</i>	Departamento de residencia 	Ciudad de residencia <i>City of residence</i>	País de residencia <i>Country of residence</i>
CALLE 54A 87B 65	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA
Correo electrónico <i>Email</i>		Autoriza notificación correo electrónico <i>Authorizes Email Notification</i>	
jhjrincon@hotmail.com		SI	

DATOS DE LA SOLICITUD
 INFORMATION REQUEST

Tipo Solicitud <i>APPLICATION TYPE</i>	Reclamo
Medio de recepción <i>RECEPTION MEANS</i>	Web pública PQRS
Cliente Externo <i>CUSTOMER</i> Cliente Interno <i>INTERNAL CUSTOMER</i>	
Departamento de los hechos <i>Department of events</i>	BOGOTÁ, D.C.
Ciudad de los hechos <i>City of Events</i>	BOGOTÁ, D.C.

Descripción:
Description

ESTOY APLICANDO A UN CARGO COMO CONTRATISTA EN UNA ENTIDAD DEL ESTADO, EN ESTE SENTIDO PARA

Página 2 de 2	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1IP-FR-0001	<i>BASIS OF REQUESTS, CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS</i>	
FECHA: 28/08/2018	RECEPCIÓN PQR2S	
VERSIÓN: 3	<i>RECEPTION PQR2S</i>	

TEMAS DE CONTRATACIÓN SOLICITAN EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, AL SOLICITAR DICHO DOCUMENTO EN LA PAGINA [HTTPS://SRVCNPC.POLICIA.GOV.CO/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX](https://SRVCNPC.POLICIA.GOV.CO/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX), VEO CON GRAN PREOCUPACIÓN LOS DATOS DE MI CEDULA REGISTRA OTRO NOMBRE Y EL CUAL REGISTRA UN EXPEDIENTE A NOMBRE DE SUAREZ EDGAR ELIAS. CON LA ANTERIOR SOLICITO POR FAVOR VALIDAR DICHS DATOS PUES NO CORRESPONDEN A MI PERSONA.

***Recomendación o acción sugerida por el peticionario:**

**Recommendation or action suggested by the petitioner:*

PRETENDO LA CORRECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PUES LOS DATOS Y REGISTROS EN SU BASE DE DATOS NO SON CORRECTOS Y NO CORRESPONDEN A MI IDENTIDAD.

***Documentos o archivos adjuntos:**

**Documents or attachments*

- 1 CC JOHN JAIRO RINCON.pdf
- 5 CERTIFICADO POLICIA JUDICIAL.pdf
- 1 CC JOHN JAIRO RINCON.pdf
- 5 CERTIFICADO POLICIA JUDICIAL.pdf

FIRMA, POS FIRMA PETICIONARIO Y DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL RECEPTORA Y FUNCIONARIO
SIGNATURE, WRITTEN NAME OF THE PETITIONER AND DATA RECEIVING UNIT AND POLICE OFFICER

JOHN JAIRO RINCON GALINDO

Firma y Pos firma Peticionario

Signature and written name of the Requester

79841972

No. CC o Documento

ID N°

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Tipo de documento

Document type

Firma, Pos firma, grado funcionario receptor de la Oficina

y/o Punto de Atención al Ciudadano

Signature, written name, Officer Grade, Receiver Group or

No. CC o número de Placa Policial

ID N° Or Police Badge N°

Sigla

Acronym

Nombre de la unidad Policial de conocimiento

GRACIAS POR SU OPINIÓN

"WE APPRECIATE YOUR OPINION"

compensar | salud
eps

1000



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHN JAIRO RINCON GALINDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **79.841.972**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** desde el 01 de agosto de 1997.

La presente certificación se expide el 24 de marzo de 2021.

Cordialmente,

Gerente de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

	AUTORIZACIÓN CONSULTA DATOS PERSONALES EN REGISTRO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-008 VERSIÓN: 2
---	---	---

Fecha: 25 de marzo de 2021

El aquí firmante identificado/a como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)/ FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA con NIT.8999999027-8/800072977-0, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA


FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: John Jairo Rincón
C.C. 79 841 972

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:54 horas del 29/03/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79841972**, Apellidos y Nombres **RINCON GALINDO JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDANE**, con NIT **800082977-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

🕒 **Horario:** Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 **Dirección:** Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.oac@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)